



Barrancabermeja, cuatro (04) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

Doctora  
**MARIA CLARA NIÑO GOMEZ**  
Gerente Departamental Santander  
Presidente Colegiatura  
Carrera 20 No 33-39  
Teléfono: 6521515  
Bucaramanga, Santander

**Asunto:** Complemento de la Respuesta de Fondo oficio (01811) de fecha 29 de agosto de 2017 - Denuncia con radicado Interno número 463 de 17 de marzo de 2017. Traslado por competencia DP código 2017-113955-80684-NC.

Respetada Doctora, Teniendo en cuenta la radicación de la denuncia de la referencia, el Despacho de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, una vez recibida su solicitud, procedió a hacer una verificación de los datos consignados en la misma y por medio de su Dirección Técnica de Fiscalización, fue incorporada en el Plan General de Auditorias Territorial de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja la Auditoria Regular a la Administración Central del segundo semestre de la vigencia 2017 según memorando de asignación No 030 de la presente vigencia.

Así mismo, le pone de presente esta Dirección que de acuerdo a su denuncia instaurada ante la entidad, una vez realizado su estudio, se procede a complementar la respuesta de fondo a través del Informe Definitivo de la Auditoria Regular a la Administración Central, que en uno de sus apartes especifica lo siguiente:



**CONVENIO 1874-16**

• **ETAPA PRECONTRACTUAL**

**ESTUDIOS PREVIOS.**

Se observa la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 16-04659 por valor de \$1.000.000.000, en el folio No 2.

Que revisado los estudios previos tenían como objetivo *“ofrecer en la temporada*

 <b>NTC ISO</b> <b>9001:2008</b>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>Oficio</b> <b>040111</b>	<b>PÁGINA 2 de 38</b>	

*decembrina espacios de interacción a la comunidad y los elementos o la decoración que se suministre e instale debe funcionar correctamente todos los días y en el horario que sea necesario para satisfacer las expectativas de los habitantes del municipio. Además la inversión de instalación navideña se constituye en un impulso para los procesos de carácter social en la medida en que genera en la comunidad sentimientos de convivencia pacífica fraternidad y reconciliación, los cuales son indispensables para el avance de los procesos de resolución de conflictos y desarrollo. En cuanto al carácter económico y la dinamización aumenta la afluencia de turistas con su consecuente incremento de ingresos al sector comercial, hotelero, gastronómico entre otros y la disminución del desplazamiento de los habitantes hacia otros destinos en búsqueda de escenarios propicios para la motivación, distracción y fortalecimiento de las sanas costumbres navideñas y de esta manera contribuir a una Barrancabermeja, incluyente, humana y productiva.”*

Que en el expediente contractual, folio 19, se evidencia la resolución del 26 de Octubre de 2016, **POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SABANETA E.S.P (EAPSA)**, en la que se declara justificada la contratación directa de las partes, cuyo objeto contractual es **“INSTALACION DE ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA”**, en los términos y condiciones señaladas en los estudios previos, suscrita por el Secretario de Infraestructura- Gerson Andrés González Ortiz.

- **ETAPA CONTRACTUAL**

### **CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL**

Según folio 57, se suscribió el Convenio interadministrativo No 1874-16, con fecha del 31 de Octubre de 2016 por el Municipio de Barrancabermeja y la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SABANETA E.S.P con Nit:

**“Control Fiscal con Efectividad y Transparencia”**  
 Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175  
 Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)  
 Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)



NTC ISO  
9001:2008

## CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

Oficio

04011

PÁGINA 3 de 38



811.042.483-6, representada legalmente por JUAN GUILLERMO VILLADA ARANGO, valor el cual se desembolsara a la EAPSA, en un 100%, dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio.

En el folio 65, se evidencia Registro Presupuestal No 16-04988, expedido el 31 de octubre de 2016 y suscrito por la Secretaria de Hacienda.

De acuerdo al folio 66, se puede observar el certificado de aprobación de garantías, bajo garantía M-100008627, amparada en cumplimiento, salario y prestaciones, responsabilidad civil y calidad del servicio.

### ACTA DE INICIO:

El acta de inicio se suscribió por las partes con fecha del 09 de Noviembre de 2016, por un plazo de ejecución de DOS (2) MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS.

### ACTA DE DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN

De acuerdo al folio 71, se observa acta de designación de supervisión del contrato 1874-16.

### ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

Se evidencia finalmente acta de audiencia pública del artículo 86 de la ley 1474 de 2011 para la declaratoria de incumplimiento contractual sobre el convenio Interadministrativo No 1874 de 2016, y luego de ser oído al representante de la empresa de servicios públicos de sabaneta (descargos), se resuelve *SUSPENDER LA PRESENTE AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y REINICIARSE EN FECHA QUE SE INFORMARA POSTERIORMENTE MEDIANTE CORREO CERTIFICADO A CADA UNO DE LOS ASISTENTES EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA*, acta suscrita por el secretario de infraestructura, abogado externo de infraestructura- Gerson Vega y el supervisor del Convenio-Javier Triana, el día 12 de enero de 2017.

### INFORMACIÓN GENERAL CONVENIO No 1874-16

CONVENIO No:

1874-16

**“Control Fiscal con Efectividad y Transparencia”**

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001-6020859 Fax 6022175

Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)

Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)



ASOCIADO 1:	MUNICIPIO	DE
	BARRANCABERMEJA	
Nit:	890.201.900-6	
ASOCIADO 2:	EMPRESA DE SERVICIOS	
	PUBLICOS DE SABANETA E.S.P	
Nit:	811.042.483-6	
REP, LEGAL:	JUAN GUILLERMO VILLADA	
	ARANGO	
IDENTIFICACION:	70.104.775. DE MEDELLIN	
REGIMEN TRIBUTARIO:	COMUN	
OBJETO:	CONVENIO	
	INTERADMINISTRATIVO PARA	
	LA INSTALACIÓN DE	
	ALUMBRADO NAVIDEÑO	
	MUNICIPIO DE	
	BARRANCABERMEJA	
VALOR:	MIL MILLONES DE PESOS	
	(\$1.000.000.000) MCTE	
SUPERVISION:	SECRETARIA	DE
	INFRAESTRUCTURA	
DURACIÓN	DOS (02) MESES Y DIECINUEVE	
	(19) DIAS	
RUBRO:	2.4.3.13.03.1.1.1.01-61	
BANCO DE PROYECTO	20160680810109	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	16-04659 del 25 de octubre de 2016	
REGISTRO PRESUPUESTAL:	16-05013 del 01 de noviembre de 2016	
APROBACION DE GARANTIAS N°:	02017 del 03 de noviembre de 2016.	

**1. OBJETO**

El presente documento contiene informe técnico del desarrollo a la fecha de las actividades ejecutadas en el marco del convenio interadministrativo No 1874-16 que tiene por objeto: "LA INSTALACIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA". Aquí encontramos los cuadros de valores y cantidades contractuales y consolidados final de ejecución pactados por la Alcaldía Municipal de Barrancabermeja y la Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta Antioquia.



**2. INTRODUCCIÓN**

El Municipio de Barrancabermeja suscribió MEDIANTE convenio interadministrativo No 1874-16, la "INSTALACIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA". Mediante el convenio ya referido, la Alcaldía de Barrancabermeja adjudicó a la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SABANETA E.S.P del departamento de Antioquia Representante Legal, JUAN GUILLERMO VILLADA ARANGO el convenio fue pactado por un valor de \$ 1.000.000.000 con un plazo de 2 Meses y diecinueve días. El desarrollo contractual ha sido el siguiente:

ACTA INICIACIÓN: 15 DE NOVIEMBRE DE 2016



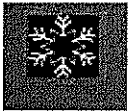
FECHA DESMONTE ALUMBRADO 2017 10 DE ENERO DE 2017

FECHA DE RECIBO FINAL: 27 DE ENERO DE 2017

ANTICIPO

**3. CUADROS DE CANTIDADES Y VALORES SEGÚN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1874-16**

**CUADRO DE CANTIDADES Y VALORES CONTRACTUALMENTE PACTADOS**

Ítem	Figuras	Precio venta por unidad	Precio Alquilado por unidad	valor total alquiler unidad (39 días)	Cantidad (unidades)	valor parcial	Diseño
1	Estrella De 5 Puntas.		\$7.200	\$280.800	24	\$6.739.200	
2	Estrella De Navidad Mediana.		\$14.783	\$576.537	24	\$13.836.888	
3	Construcción figura Estrella de Navidad Doble.		\$15.890	\$619.710	24	\$14.873.040	

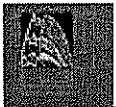


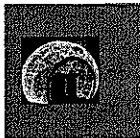






4	Figura Moon e Illussions .		\$13.200	\$514.800	24	\$12.355.200	
5	figura Network Illussions.		\$17.123	\$667.797	24	\$16.027.128	
6	figura Painting Whit Light Street.		\$120.105	\$4.684.095	20	\$93.681.900	
7	figura Pasacalle Star Grupo.		\$70.215	\$2.738.385	20	\$54.767.700	
8	figura Street Stars.		\$145.000	\$5.655.000	20	\$113.100.000	
9	Construcción figura FixedStars.		\$30.057	\$1.172.223	5	\$5.861.115	
10	Tree Brush Color.		\$61.412	\$2.395.068	4	\$9.580.272	
11	Estrella de 8 Puntas.		\$13.435	\$523.965	15	\$7.859.475	
12	figura Stars and Circles.		\$48.900	\$1.907.100	5	\$9.535.500	
13	figura TraditionalGifts.		\$99.273	\$3.871.647	8	\$30.973.176	



NTC ISO  
9001:2008

Oficio  
040111

14	Flower Of Stars Street.		\$40.200	\$1.567.800	5	\$7.839.000	
15	RootStar Street.		\$54.000	\$2.106.000	6	\$12.636.000	
16	Arco Luxury.		\$358.500	\$13.981.500	12	\$167.778.000	
17	figura Hongos.		\$56.000	\$2.184.000	8	\$17.472.000	
18	Esfera gigante con Moño.		\$479.210	\$18.689.190	1	\$18.689.190	
19	Set de Papá Noel.		\$677.631	\$26.427.609	1	\$26.427.609	
20	Construcción y reparación figura Árbol navideño.	\$57.676.777			1	\$57.676.777	
21	Construcción figura Fuentes	\$4.578.900			3	\$13.736.700	
22	Iluminación Iglesias y Palacio Municipal	\$240.000.000			1	\$240.000.000	
subtotal						\$951.445.870	
Gastos Admón.						\$48.554.130	
Total						\$1.000.000.000	



#### 4. DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1874-16

##### PROCESO DE REPARACION DE FIGURAS EN EL HANGAR DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

De acuerdo con lo acordado por ambas partes en el convenio, se utilizaron figuras existentes, siempre y cuando fueran limpiadas, pintas y reparadas en caso de ser necesario.

Obras publicas facilitó un espacio apto para trabajar con dichas figuras el “Hangar” el cual se utilizó para reparar y almacenar las figuras arregladas, las nuevas figuras y los materiales utilizados en la instalación del alumbrado navideño.

FOTO N°111 MATERIAL UTILIZADO EN ARREGLO NAVIDEÑO

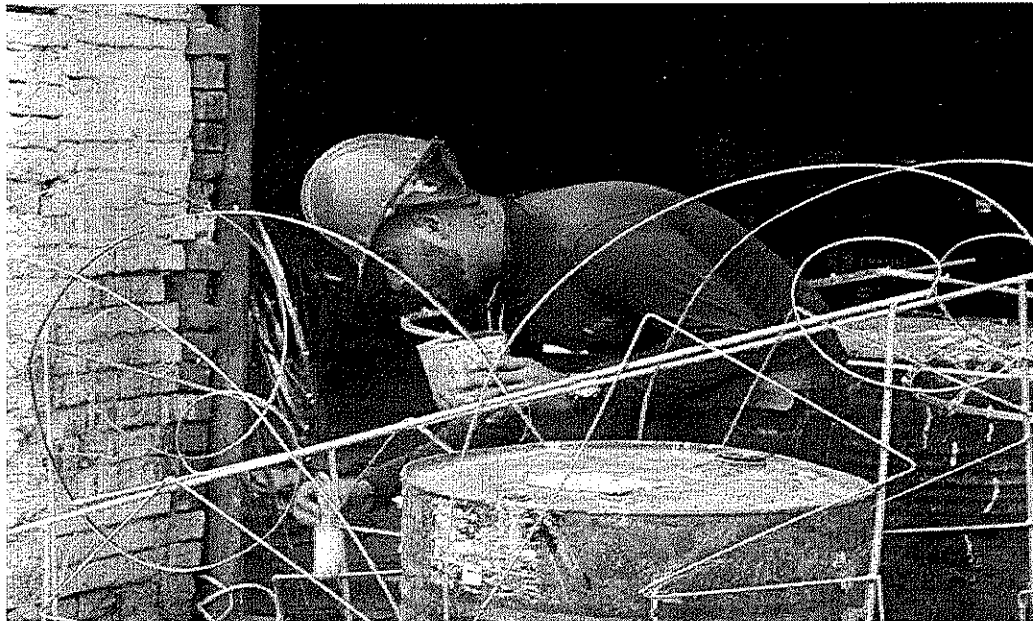




En principio se comenzó con la búsqueda de figuras en buen estado y se empezaron a limpiar y a pintar todas las que fueran posibles poner en las calles de la ciudad.

Se compraron galones de pintura color gris y se pusieron a secar en el hangar para luego vestirla con manguera de un determinado color

### FOTON°112 ESTRUCTURA DE ARREGLO NAVIDEÑO





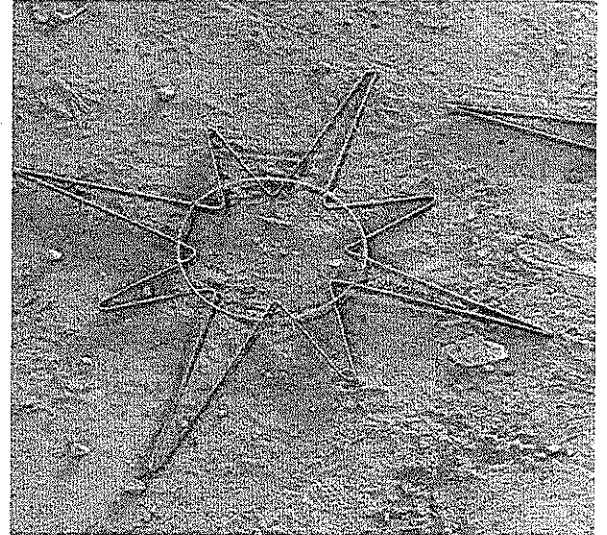
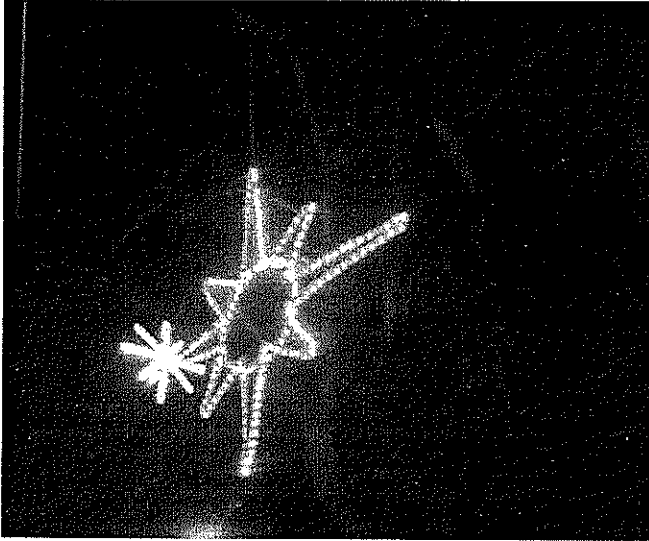
Las figuras seleccionas para reparar fueron las siguientes:

- Soles (grande, mediano, pequeños)
- Senderos (grande, mediano, pequeños)
- Faroles
- Asterisco
- Estrellas
- Tarjetas
- Muñeco cascanueces
- Árbol de navidad de 25 m

A continuación, se describirá el proceso realizado a cada tipo de figura para repararla y luego vestirla con manguera.

Soles

### FOTON°113 FIGURAS VAVIDEÑAS



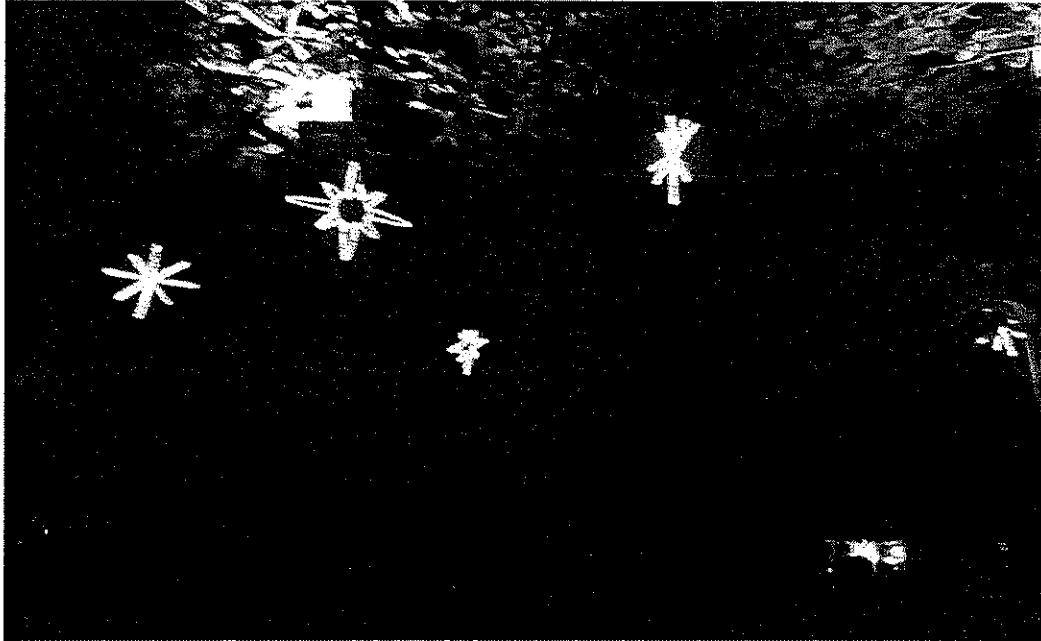
Los denominados soles son figuras que se dividen en tres grupos que son:

1. soles grandes aproximadamente 7,30 m de manguera led para vestirlos
2. soles medianos aproximadamente 6,60 m de manguera led para vestirlos
3. Soles pequeños aproximadamente 3,50 m para vestirlos con manguera led

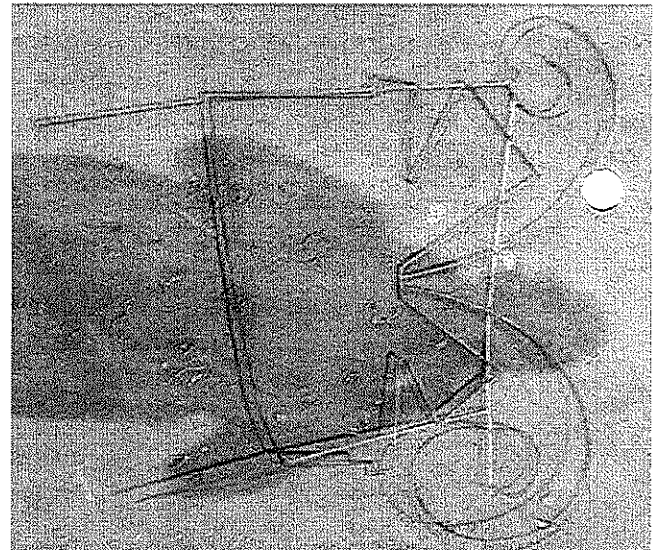
En su mayoría se encontraron en buen estado por lo cual solo se pintaron y lavaron, muy pocos tuvieron que ser enderezados

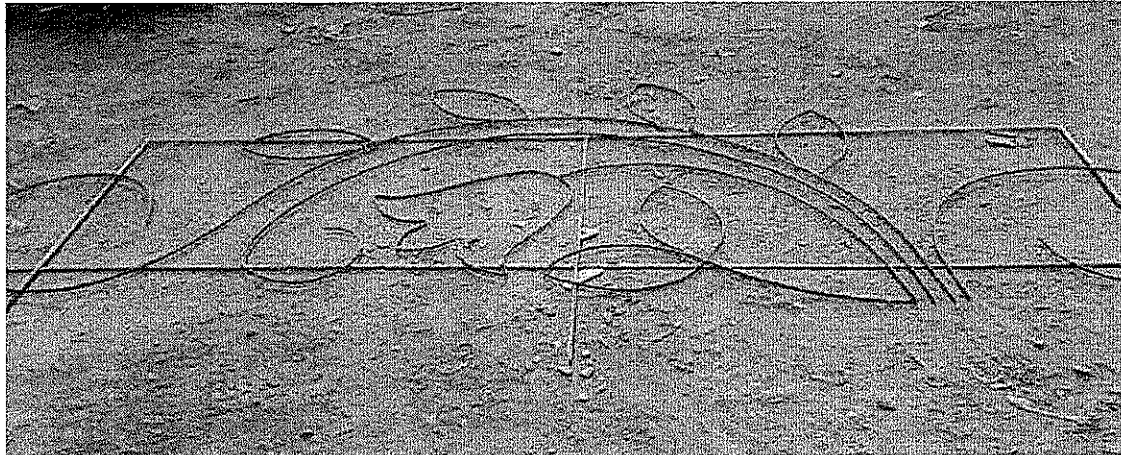
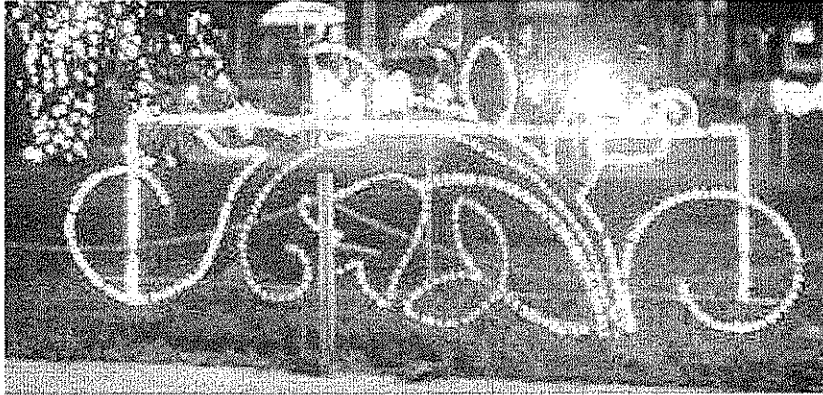


FOTON°114 ESTRELLAS Y SOLES EN MANGUERA



FOTON°115 FIGUAS EN SENDEROS



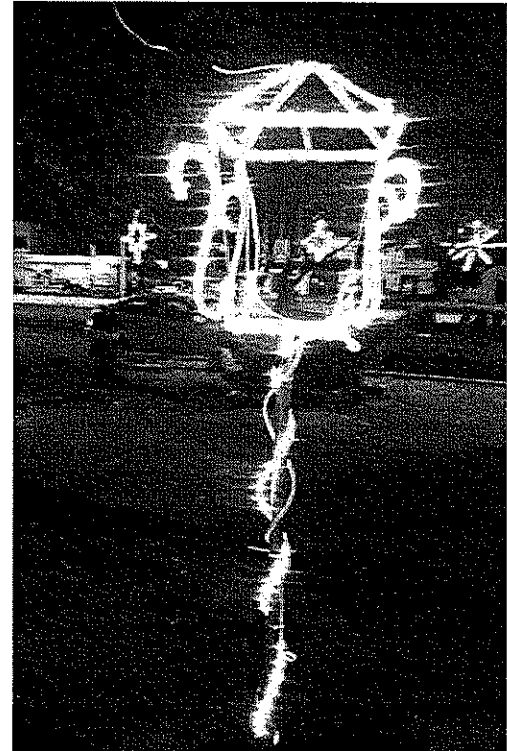
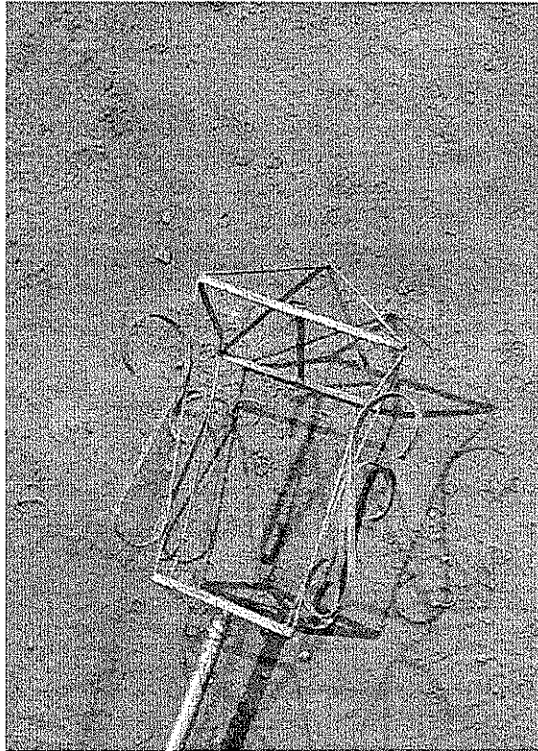


Los denominados senderos son figuras que se dividen en tres grupos que son:

1. Senderos grandes aproximadamente 18 m de manguera led para vestirlos
2. Sendero mediano aproximadamente 6.60 m de manguera led para vestirlos
3. Senderos pequeños aproximadamente 6.50 m para vestirlos con manguera led

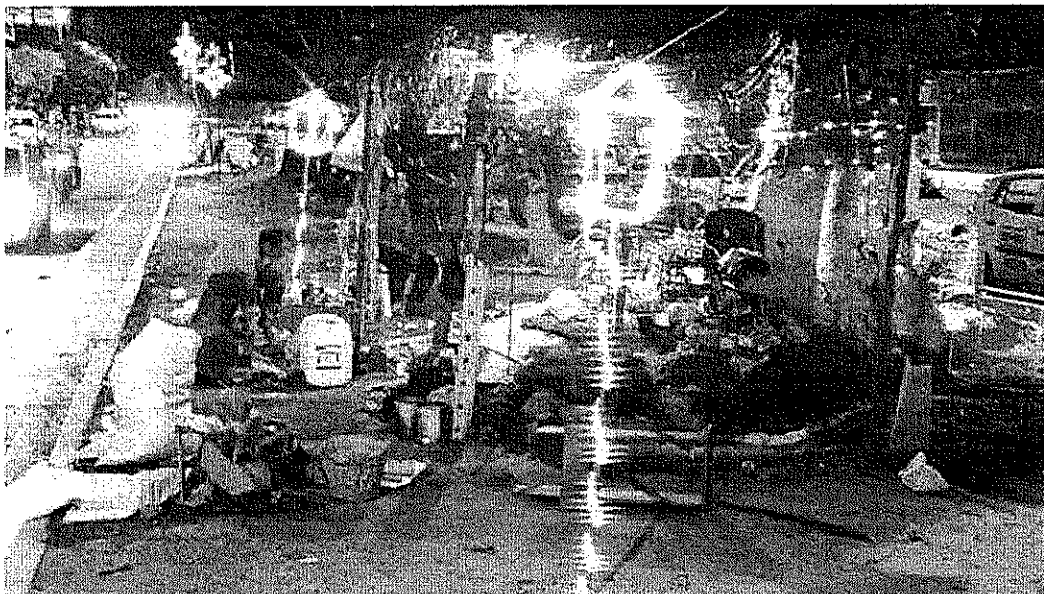
Se encontraron muchos senderos en mal estado, algunos sin arreglo, con los senderos que se podían recuperar se hizo el proceso de lavado, luego pintarlo y por ultimo vestirlo con manguera led.

FOTON°116 FAROLES



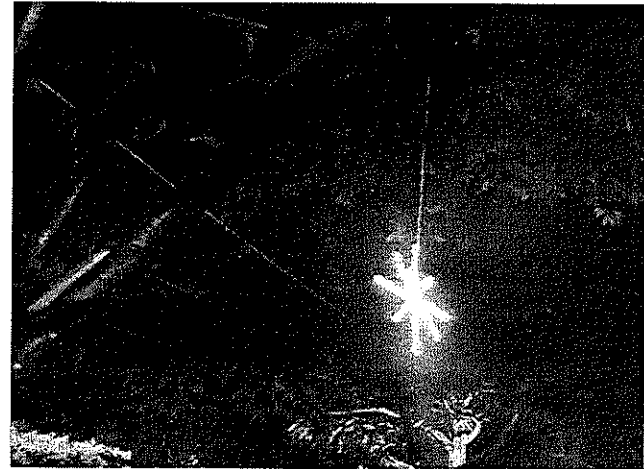
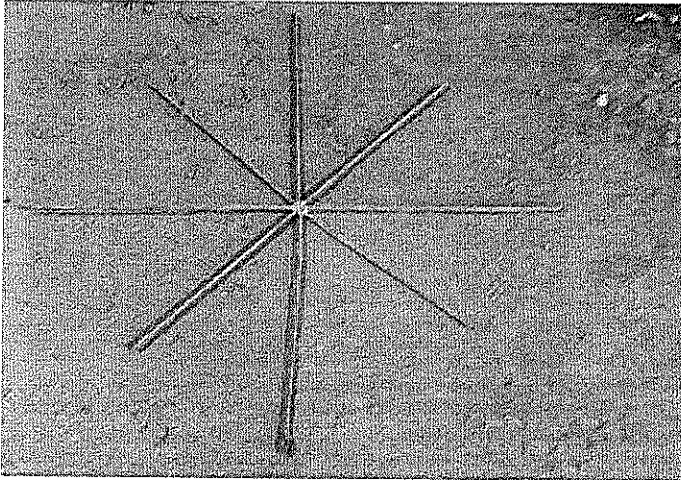
Los faroles se adornaron con manguera led y algunos con manguera led-neón, aproximadamente se necesitan 10 metros de manguera por farol, incluyendo el mástil.

No obstante, la mayoría de faroles se encontraron muy dañados debido al mal almacenamiento de las figuras, su estructura se encontraba totalmente doblada y no hubo forma de enderezar, dichas figuras sirvieron de adorno para los parques y arboles (quitando el mástil y dejando los faroles colgando)





FOTON°117 ASTERISCOS



En el momento en que se escasearon las estrellas, faroles y soles, se tuvieron en cuenta los asteriscos con el fin de simular copos de nieve, vistiéndolos en manguera blanca; lo cual resulto beneficioso, puesto que se adornaron muchos árboles con ellos, aunque por su forma se gasta mucha manguera

Por cada asterisco se gastaron 6 metros de manguera led blanca



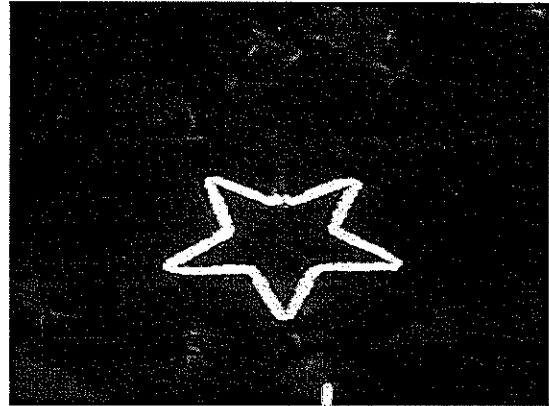
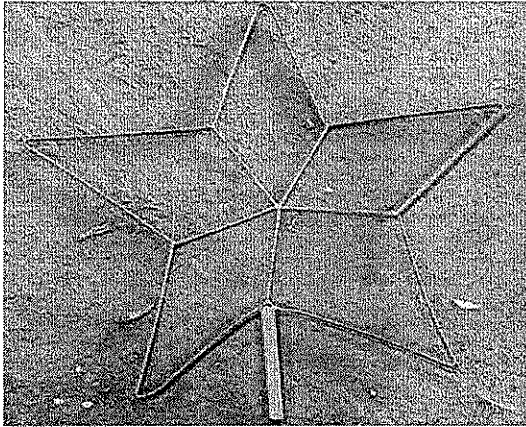
**“Control Fiscal con Efectividad y Transparencia”**

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001-6020859 Fax 6022175

Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)

Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

### FOTON°118 ESTRELLAS



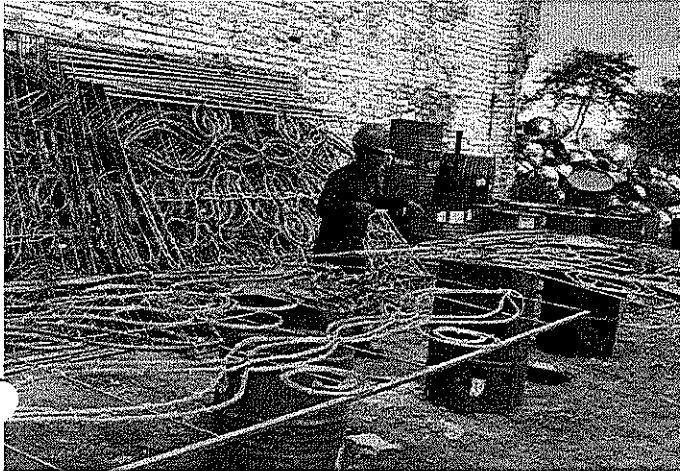
Estrellas son elementos característicos en estas fechas, dichas estrellas consumen en total 6 metros de manguera para vestirlas. Se aprovecharon para decorar los árboles en los parques.

Las estrellas se encontraron todas en buen estado, solo se hizo un lavado y se les aplicó pintura para una mejor presentación en los parques del municipio

### FOTON°119 ESTRELLAS EN MAGUERA



### FOTON°120 TARJETAS

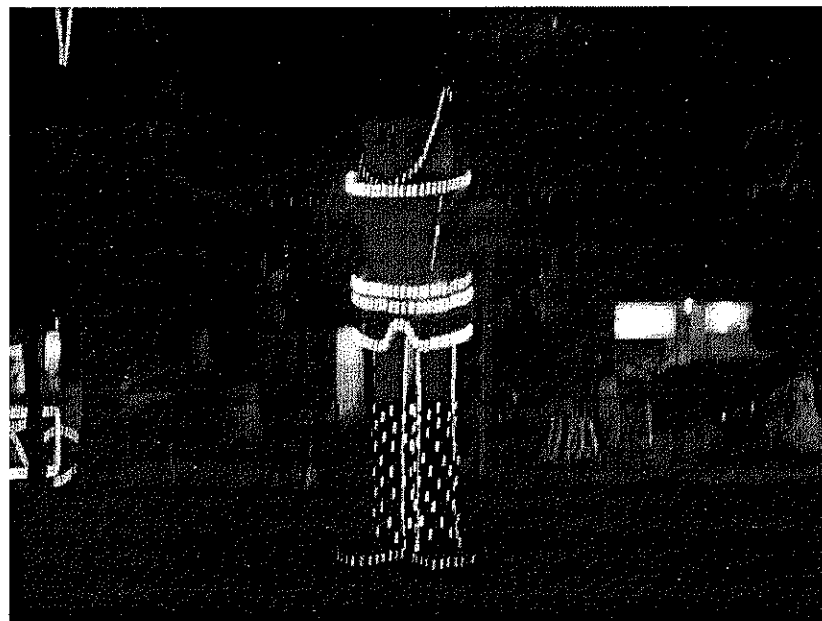


Las tarjetas se lavaron y se pintaron una por una, al momento de vestir las con la manguera se realizó un diseño que incluía tres colores de manguera led, que en su total fueron de 57 metros por tarjeta y 400 amarres de 10 cm por tarjeta.

Las tarjetas fueron instaladas en la avenida 28 y en inicios de la avenida 52, en total se lograron vestir e instalar un total de 40 tarjetas entre las dos vías.

Muñeco cascanuez

### FOTON°121 MUÑECO CASCANUEZ





Esta figura presentaba un pequeño daño en la manguera que representaba las manos del cascanueces, por consiguiente, se procede a arreglar e instalar en el parque de la vida.

FOTON°122 ÁRBOL DE NAVIDAD DE 25 M



Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001-6020859 Fax 6022175

Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)

Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)



En el hangar de la Secretaria de Infraestructura se encontraron todas las partes de árbol completas y en buen estado estructural, sin embargo, se pintaron absolutamente todas las partes del árbol para darle una mejor presentación y que resaltará más el color blanco con el cual se vistió el árbol.

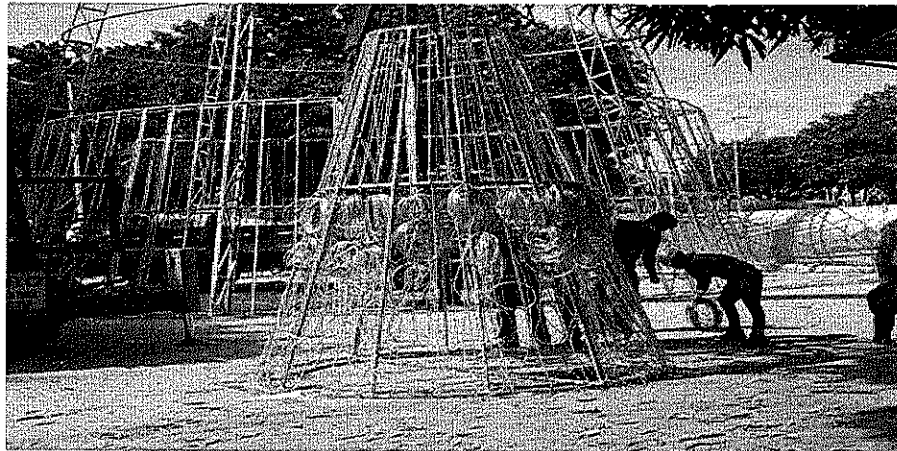
El árbol navideño se vistió con 30 rollos de manguera equivalente a mil metros cubriendo toda su estructura desde la punta, hasta la base. En la punta se instaló una estrella que pertenece al árbol, la cual se vistió con manguera blanca, esto con el objetivo de que el árbol se viera cubierto de nieve.

Una vez se localizaron todas las partes del árbol, se transportaron hacia el parque de la vida, donde se ubicaron en un lugar estratégico para armar el árbol.

El primer piso del árbol se armó con la ayuda de escaleras y arnés, pero una vez se comenzaron a poner las cerchas metálicas se necesitó de la ayuda del carro canasta, para alinear las piezas a una altura de 10 metros aproximadamente

Una vez se armó el árbol en un 80 % se solicitó la ayuda de una grúa PH la cual tomó la cúpula del árbol y elevándola por encima de 30 metros de altura la depositó en la estructura del árbol, finalizando de esta forma el proceso de armado del árbol, en cuanto a lo estructural, luego se comenzó con la ayuda del carro canasta a vestir el árbol con la manguera dispuesta para ese proceso.

#### FOTON°123 PRIMER PISO DE ÁRBOL



En el armado del árbol desde que se pusieron las estructuras en el lugar, hasta que se pegó el último tramo de manguera tardó 4 días de trabajo con turnos extendidos hasta la madrugada.

**“Control Fiscal con Efectividad y Transparencia”**

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175

Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)

Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)



**FOTON°124 ARBOL ARMADO**



En esta tabla se encuentra el inventario de figuras nuevas incluidas en el proyecto de alumbrado navideño del municipio de Barrancabermeja,

En cuanto a figuras de alumbrado navideño se relacionan a continuación algunas de las figuras nuevas.

Lobo blanco y negro

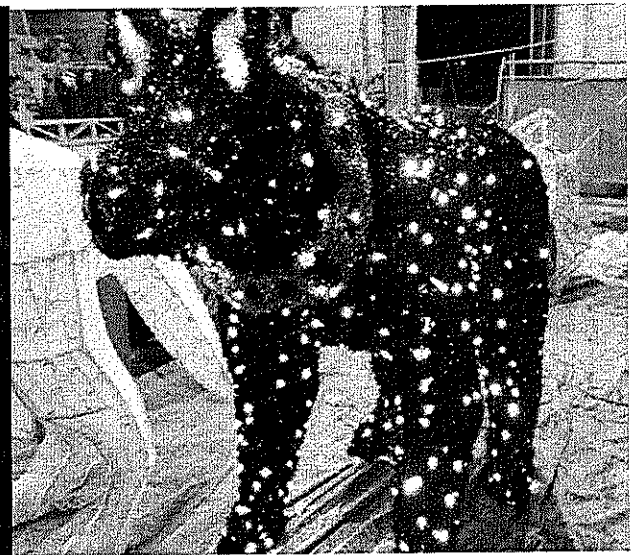
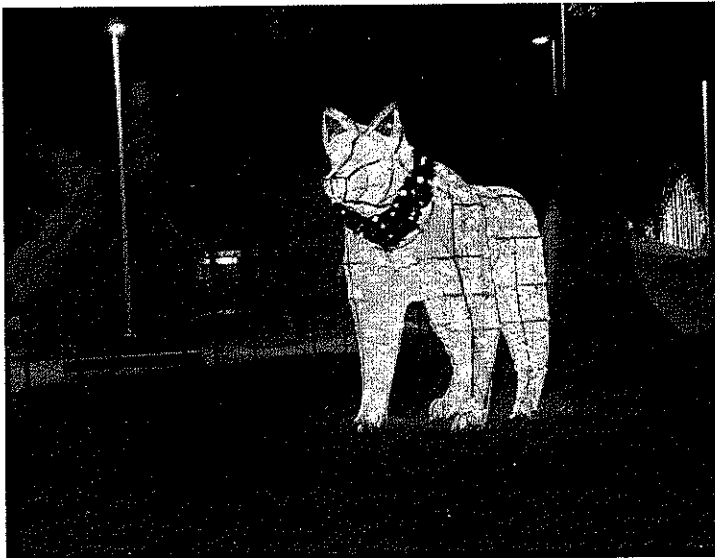
**FOTON°125 LOBO BLANCO Y NEGRO**

**“Control Fiscal con Efectividad y Transparencia”**

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175

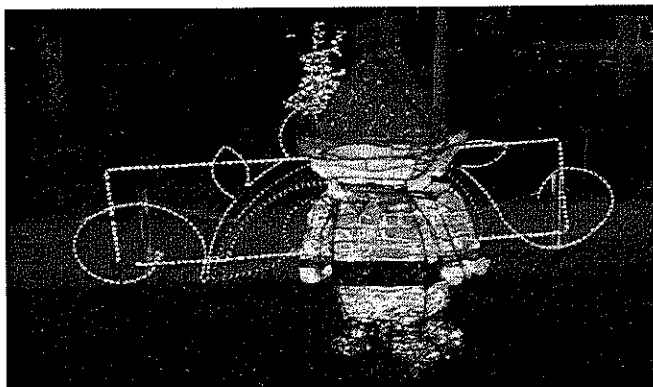
Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)

Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)



FOTON°126 DUENDES

FOTON°127 LAGRIMAS





FOTON°128 BOLA GRANDE

FOTON°129 Renos y trineos



FOTO N°130 Panel frente cruzado lagrimas FOTON°131 Locomotora

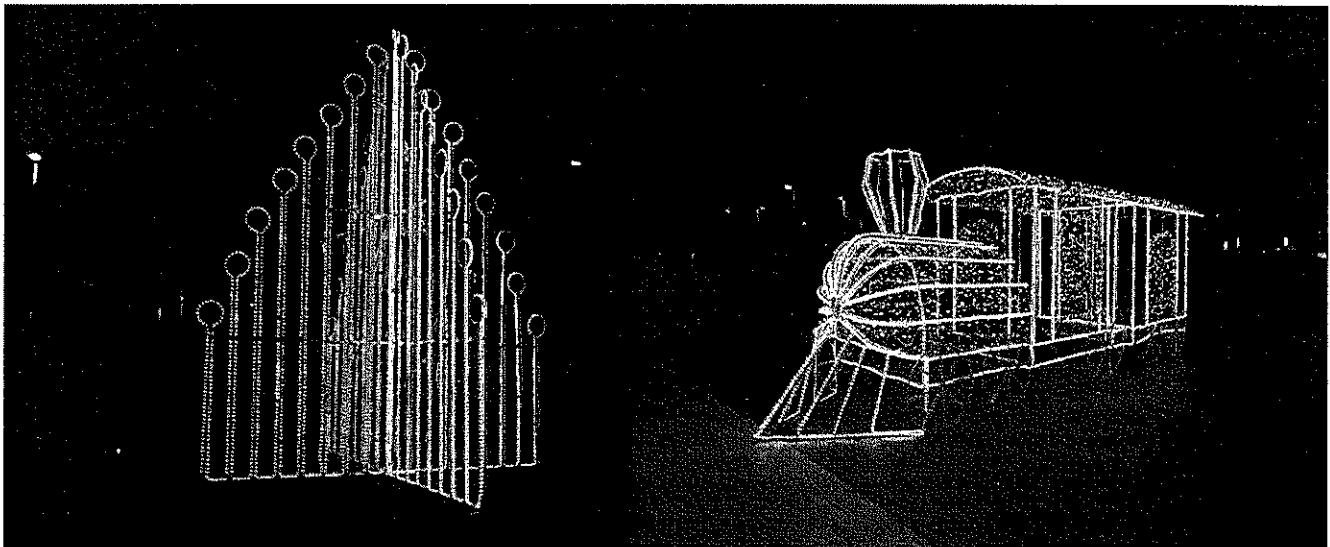


FOTO N°132 Hombre de nieve tipo rompe trafico

FOTON°133 Panel fuente



NTC ISO  
9001:2008

Oficio  
04011

PÁGINA 23 de 38

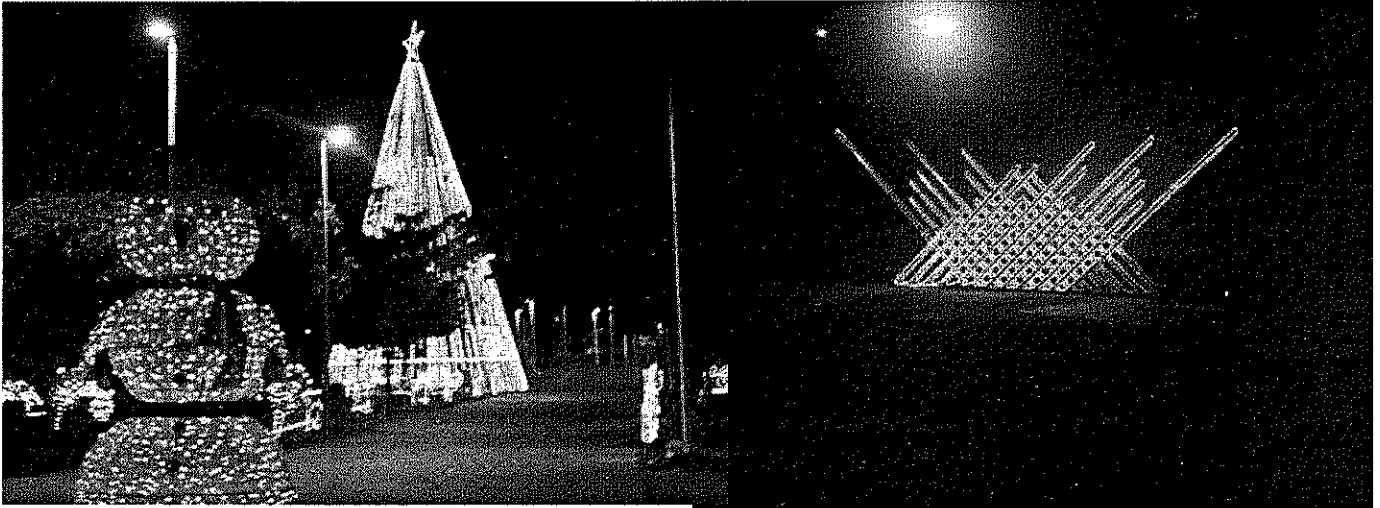


FOTO N°134 Cascanueces

FOTO N°135 Hongos

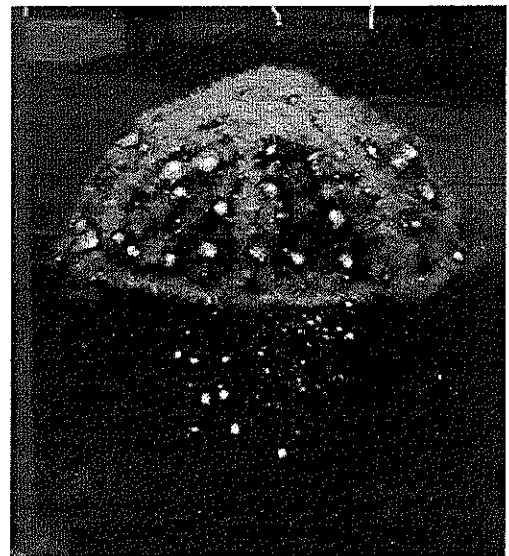




FOTO N°136 PINGÜINO



**Lugares a intervenidos**

**Parque de la vida**

El parque de la vida es el parque principal del municipio de Barrancabermeja, es un parque extenso con muchas zonas verdes que facilitaron la instalación de las figuras nuevas de gran tamaño.

Con dichas figuras más el árbol de navidad y figuras viejas se tiene una buena iluminación navideña del parque. Los materiales eléctricos consumidos en este parque empiezan a tomar relevancia, puesto que el consumo de dúplex como ítem más costoso fue considerable debido a que el parque es demasiado grande y tiene muchos árboles, esto sin contar que las figuras como estrellas, soles, goteras se cuelgan del dúplex, lo que hace que genere más consumo.

En horas de la noche fue difícil trabajar en este parque puesto que en varias ocasiones la lluvia interrumpió el trabajo y la indigencia amenazaba con robar algunas de las figuras y el cable de las alimentaciones.

**“Control Fiscal con Efectividad y Transparencia”**

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001-6020859 Fax 6022175

Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)

Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

### Parque de la 60

El parque de la sesenta se intervino aprovechando su cantidad de árboles y poniendo un sol, un asterisco, y una estrella por cada árbol, además se fabricaron sendero mediano, los cuales bordearon el parque dándole mayor luminosidad y un estilo "polo norte" al parque.

Los reflectores se pusieron en los techos de las cúpulas que hay en cada islote del parque, así, desde la distancia, cada cúpula de color verde. Se utilizó en los arboles manguera neón de varios colores, esto con el fin de darle más vida a los arboles

**FOTO N°137 SOL, ASTERISCO, Y ESTRELLA**



Se aprovecharon unas estatuas al inicio de cada isla para poner los tres arcos luxur y que se trajeron los cuales, se intentaron robar y en uno de esos intentos quemaron una de las instalaciones del arco, también se pusieron pingüinos y hongos con los cuales se le dio más vida al parque.

No obstante, la inseguridad perjudicó el trabajo avanzado de la obra en este parque, en una noche se robaron aproximadamente 200 metros de cable dúplex, los cuales se repusieron.

### Plaza Camilo Torres



En este parque se inició instalando manguera de neón en un monumento que tiene en la plazoleta principal, dicha maniobra demoró todo un día de trabajo para

**"Control Fiscal con Efectividad y Transparencia"**

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001-6020859 Fax 6022175

Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)

Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
<b>NTC ISO 9001:2008</b>	<b>Oficio 04011</b>	<b>PÁGINA 26 de 38</b>	

cuatro personas, puesto que la escalera se tuvo que asegurar muy bien para evitar algún accidente.

Los árboles se adornaron con faroles, estrellas, soles, gotas y reflectores, lamentablemente se robaron uno y por este motivo se decide retirar otros reflectores de fácil acceso para las personas, dejando solo uno en el parque.

**FOTO N°138 árboles adornados con estrellas, soles, gotas y reflectores**



En la imagen de la izquierda se puede observar claramente el lugar donde se robaron el reflector, quitándole toda la seguridad que se había instalado.

**Parque cincuentenario**

En este parque se encuentra ubicada una estación de policía la cual tomamos como eje principal en la decoración del parque, por ende, como primera medida se instaló un hongo sencillo en frente del CAI y luego un reflector verde apuntando a un árbol en frente de la estación, terminados estos procesos se delineó una gran parte de la estación de policía con manguera led-neón dándole una buena combinación de colores.



**FOTO N°139 Decoración Parque cincuentenario**



El resto del parque se adornó con estrellas, soles, faroles, lagrimas, asteriscos en los árboles, de al igual que manguera led-neón en los tallos de los árboles y senderos por todo el camino hacía una de las figuras nuevas (panel fuente tipo rompe tráfico)

**FOTO N°140 ESTRELLAS, SOLES, FAROLES Y LAGRIMAS**



**“Control Fiscal con Efectividad y Transparencia”**

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175

Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)

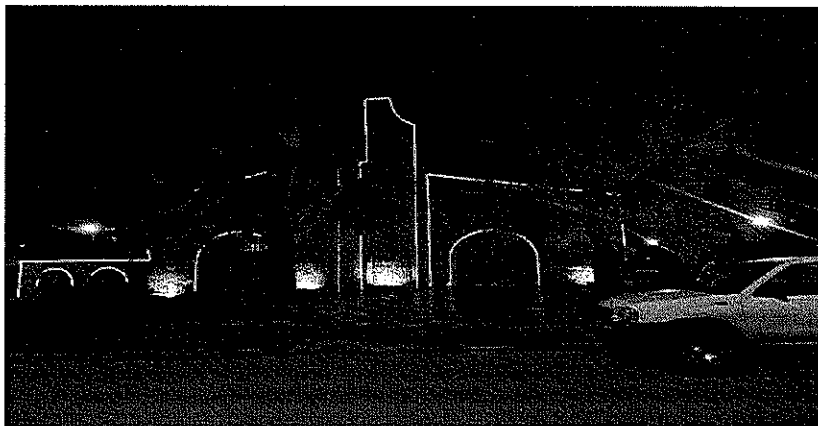
Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

### Iglesia cincuentenario

En la iglesia cincuentenario se instalaron 4 reflectores de color azul que apuntan hacia la fachada de la iglesia y dos de color rojo que apuntan a las palmeras que adornan la entrada a la iglesia, a parte se delineó todo el perímetro de la iglesia con manguera led-neón de color purpura.

El trabajo en esta iglesia se realizó de forma sencilla y sin mayores contratiempos.

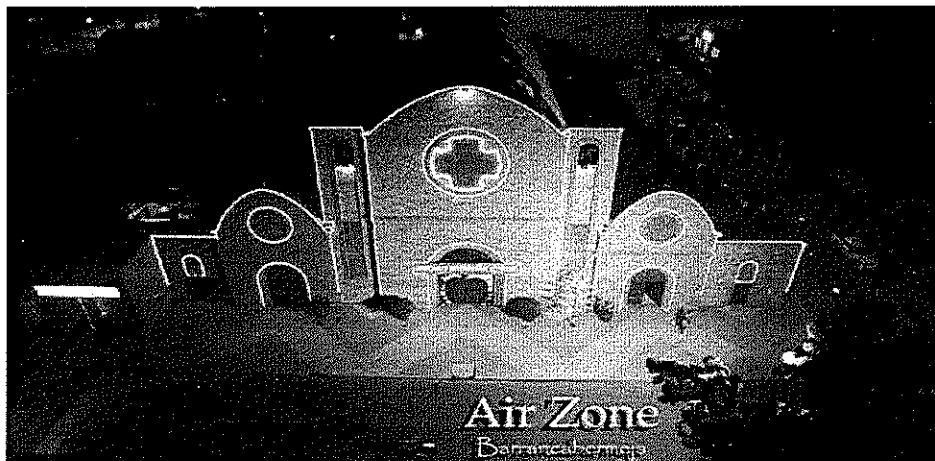
### FOTO N°141 IGLESIA CINCUENTENARIO



### Iglesia la inmaculada

A diferencia de la iglesia del cincuentenario, la inmaculada tiene una infraestructura mayor y se llevó mucho más tiempo que la del cincuentenario, en la inmaculada se instalaron 3 reflectores en la parte superior apuntando hacia la fachada y su contorno se delineo con manguera led-neón azul y en el medio se realizó una cruz en manguera led neón – blanca, para esta cruz fue necesario utilizar el carro canasta.

**FOTO N°142 IGLESIA LA INMACULADA**



**Alcaldía**

En la alcaldía el trabajo se realizó en horas de la mañana y con permisos por parte de los guardianes de la cárcel, para poder realizar trabajos en la terraza del edificio, en este se colocó manguera led -neón blanca en la fachada, en los balcones y en las ventanas

**FOTO N°143 ALCALDÍA**





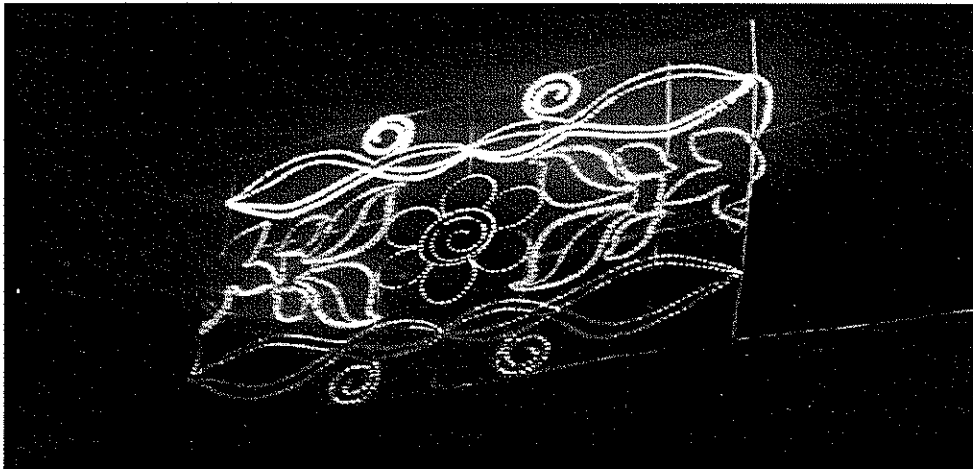
### Carreara 28

En la carrera 28 se instalaron 17 pasa-calles tipo tarjetas, poste por medio, con ayuda del carro canasta se llevaron alimentaciones cable de aluminio numero 6 por 1,2 Km y se amarraron los pasacalles con alambre.

Estos pasa-calles cubren la carrera 28 desde el intercambiador vial hasta el cruce de la carrera 28 y la 52.

Los trabajos en esta vía se retrasaron un poco y solo se pudieron hacer en horas de la noche puesto que el tráfico es muy alto.

### FOTO N°144 CARREARA 28 PASA-CALLES TIPO TARJETAS



### Calle 49

En la calle 49 se realizó un diseño de lluvia de lágrimas cubriendo la vía con mangueras led-neón en forma de lágrimas entre pasa-calle y pasa-calle (50 metros) cubriendo así un total de 500 metros, con lágrimas de color verde y rojo.

Los trabajos en esta calle que es una de las principales en barranca, solo se pudo hacer en horario nocturno y después de las 8 de la noche cuando el flujo vehicular fuera menor.

El primer paso fue formar cadenetas de a diez lágrimas y después de ensayadas, montarlas sobre la vía, sosteniéndolas en dos guayas paralelas a la calle.

**“Control Fiscal con Efectividad y Transparencia”**

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001-6020859 Fax 6022175

Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)

Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)



**FOTO N°145 Calle 49 CADENETAS DE LÁGRIMAS**



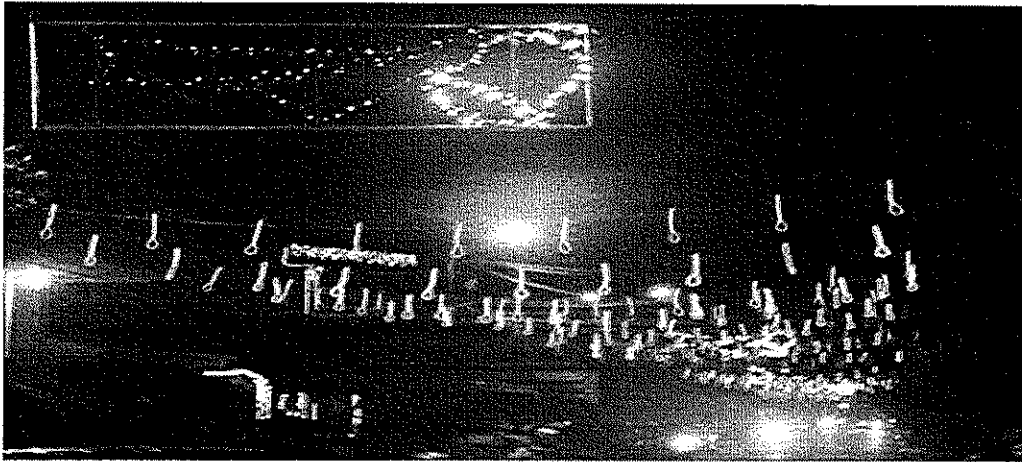
Se utilizó el parque de la vida, como espacio para armar las cadenas de lágrimas y se ensayaban a medida que se montaban de una alimentación 110 V. Luego de instalar todas las lágrimas, se comenzó con la instalación de los pasacalles con ayuda del carro canasta, se instalaron 10 pasacalles, uno cada 50 metros.

**FOTO N°146 PASA CALLES**

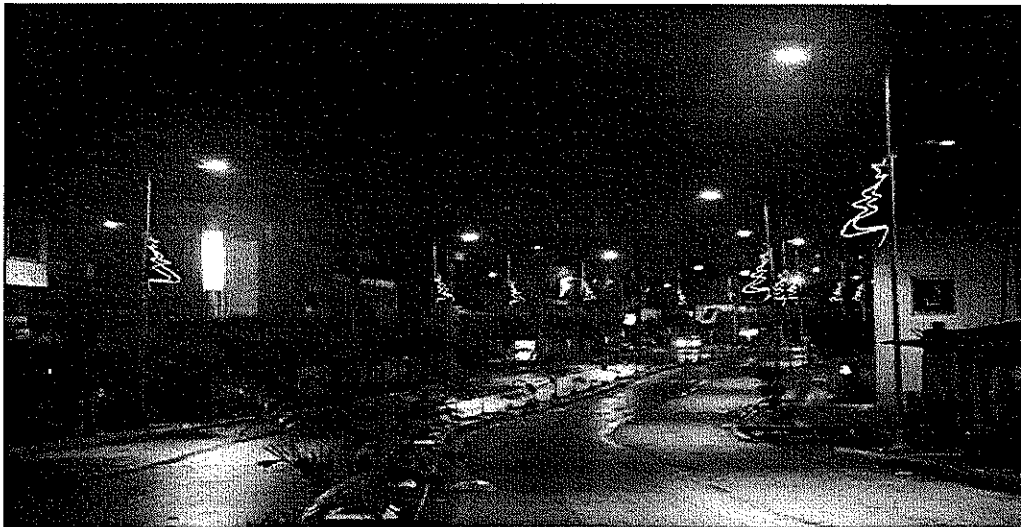


En la logística de la instalación se procuró que las líneas de gotas se alternaran por colores y unieran los pasacalles por medio de un camino de gotas.

**FOTO N°147 gotas pasacalles por medio de un camino de gotas.**



**FOTO N°148 CALLE DEL COMERCIO**





La

instalación de pendones en forma de árbol fue el adorno con el cual se cubrió la calle del comercio, instalando en cada poste a lo largo de la vía, con ayuda del carro canasta en un día se realizó este montaje que no fue de mayor dificultad.

**Carrera 52**

Con disposición de 20 tarjetas y 10 pasacalles instalados en el poste se dio inicio al montaje de la 52 con ayuda de un carro canasta y en horario de la noche se

 <b>NTC ISO</b> <b>9001:2008</b>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>Oficio</b> <b>04011</b>	<b>PÁGINA 33 de 38</b>	

realizó el montaje de esta vía, cuya alimentación de energía se realizó en cable 3x18 de aluminio

**FOTO N°149 Carrera 52**



Del convenio N°1874-16, se levantó el acta de audiencia Pública del 12 de enero de 2017, donde se evidenció **un posible incumplimiento** de las obligaciones del contratista en las instalaciones del alumbrado navideño vigencia 2016.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

**RESPUESTA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA:**

Atendiendo a la observación registrada por el ente de control, es dable precisar lo siguiente:

**1. OBLIGACIÓN DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL POR PARTE DE LAS ENTIDADES**

La entidad en su obligación de seguimiento a la ejecución del contrato estatal, situación que se enmarca en la figura del Supervisor de contrato cuya finalidad es el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el



Oficio

PÁGINA 34 de 38

04011

cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados, conforme o indica el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Igualmente el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, establece que:

La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.

Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

(Subrayado propio).

Por tal motivo, en ejercicio diligente del seguimiento a la ejecución contractual la entidad, específicamente la Secretaría de Infraestructura, mediante la Supervisión al convenio, pudo identificar una posible falencia en la instalación de algunos de los diseños inicialmente convenidos, razón por la cual decidió en cumplimiento de los principios fiscales de la gestión pública, establecidos en el artículo 267 de la Constitución Política, dar inicio al procedimiento administrativo sancionatorio con miras a determinar el incumplimiento por parte de EAPSA S.A.

## 2. PROCEDIMIENDO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO

El procedimiento administrativo sancionatorio se basa en los lineamientos superiores que reconoce varios principios que guardan relación con la contratación pública, en la medida en que lo estipula en el artículo 29 de la Constitución Política de 1991, en cuanto al Debido Proceso señala lo siguiente:

El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. Nadie podrá ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio. (Subrayado propio).

De acuerdo con lo anterior, se resalta que las Entidades Públicas poseen potestad sancionadora, la cual se traduce en aquella facultad que tiene la administración pública para imponer sanciones a través de un procedimiento administrativo que garantice el derecho a la defensa y al debido proceso.

Al respecto, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 consagra el derecho al debido proceso como un principio rector en materia sancionatoria de las actuaciones contractuales:



NTC ISO  
9001:2008

Oficio

04011

PÁGINA 35 de 38



El debido proceso será un principio rector en materia sancionatoria de las actuaciones contractuales. En desarrollo de lo anterior y del deber de control y vigilancia sobre los contratos que corresponde a las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, tendrán la facultad de imponer las multas que hayan sido pactadas con el objeto de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones.

Esta decisión deberá estar precedida de audiencia del afectado que deberá tener un procedimiento mínimo que garantice el derecho al debido proceso del contratista y procede sólo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista. Así mismo podrán declarar el incumplimiento con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria incluida en el contrato. (Subrayado fuera de texto original).

Es importante mencionar que dada la característica de la garantía otorgada, solicitada y aprobada por una Entidad Estatal, esto es, Póliza de Cumplimiento ante Entidades Estatales y conforme con la naturaleza jurídica de la entidad asegurada, para hacer efectiva dicha póliza, la Entidad Pública deberá ajustarse a lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, el Código de Comercio y en el clausulado de la póliza en referencia.

En este sentido, es importante resaltar que el procedimiento para la declaratoria de incumplimiento debe atenerse a lo fijado por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, a fin de garantizar el derecho de defensa, contradicción, y en general, el derecho fundamental, tanto del contratista o conveniente, como de la empresa aseguradora, para que una vez surtidas estas etapas procesales administrativas, sea viable la expedición de la Resolución de incumplimiento o de cierre del trámite.

Por lo tanto, la Secretaría de Infraestructura ha sido diligente, en primera medida con efectuar el seguimiento contractual; así como de iniciar el respectivo proceso administrativo sancionatorio para determinar si existió incumplimiento o no por parte del contratista, actuación que a fin de garantizar el derecho al debido proceso debe cumplir a cabalidad con el ritual procedimental consagrada en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

### **3. VINCULACIÓN DE EAPSA Y EMPRESA COMPAÑÍA DE SEGUROS MUNDIAL S.A. AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO No. 01 de 2017**

Como muy bien lo detalló la Contraloría en su informe, la primera audiencia tendiente a determinar el incumplimiento por parte de EPASA S.A. se desarrolló el día 12 de enero de 2017 en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura del municipio de Barrancabermeja.

Como consta precisamente, en el Acta de esa fecha, se pudo determinar, que el conveniente aportó algunas pruebas documentales, que necesitaban ser evaluadas por la administración. A la par, la administración en aras de cumplir con el requisito de cuantificar el presunto incumplimiento elaboro un estudio técnico para determinar la cuantía que no se había ejecutado en el Convenio.

**“Control Fiscal con Efectividad y Transparencia”**

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001-6020859 Fax 6022175

Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)

Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)



Oficio

PÁGINA 36 de 38

04011

En tal sentido, se efectuaron dos audiencias más, la primera el 8 de agosto de 2017, en donde por solicitud de EAPSA S.A. se procede a aplazar la audiencia; mientras que la segunda audiencia, celebrada el día 15 de agosto de 2017, se procedió igualmente a aplazar, en razón de los acercamientos tendientes a buscar un arreglo directo entre las partes.

#### 4. RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO No. 01 de 2017

La entidad con base en el arreglo directo, logró concertar con la Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta –EAPSA S.A.- una devolución de **CIEN MILLONES DE PESOS** (\$100.000.000), según la diferencia entre el valor desembolsado por el municipio y el valor correspondiente a la sumatoria de los valores de mercado correspondiente a las figuras instaladas.

Por tal motivo, la entidad mediante la Resolución No. 093 del 01 de noviembre de 2017 de 2017 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DA POR TERMINADO EL TRÁMITE DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DECLARATIVO DE SINIESTRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1874 DE 2016 CON MIRAS A HACER EFECTIVA LA PÓLIZA DE SEGUROS No. M-1000065360, EXPEDIDA POR LA ASEGURADORA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. REFERENTE AL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO”, en el entendido que se logró la finalidad de salvaguardar el erario de los ciudadanos al conseguir mediante la gestión diligente de la Secretaría de Infraestructura el desembolso y reintegro de dineros. Por los motivos antes expuesto, solicito respetuosamente, sea revocado el hallazgo administrativo No. 03, toda vez que el procedimiento administrativo por presunto incumplimiento fue terminado sin lugar a declarar responsabilidad del conveniente ni hacer efectiva la garantía de póliza de seguro de cumplimiento

**ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:** De acuerdo a la evidencia aportada por parte de la Alcaldía de Barrancabermeja, en la respuesta al informe preliminar de auditoría, se realizó por parte del Municipio de Barrancabermeja gestiones para el reembolso de \$100'000.000 correspondientes al Convenio Interadministrativo número 1874-16, la cual fue realizada el 13 de octubre del 2017 en la cuenta corriente número 168075000 del Banco de Bogotá. Sin embargo, ante la nueva evidencia aportada y verificada, posterior al Informe Preliminar de la Auditoría, Por tal razón la Contraloría considera que los \$100'000.000 recuperados por la acción de la Contraloría se incluirán en el presente informe en el capítulo de Beneficios de Control Fiscal, como un Beneficio. Así las cosas este Ente de Control Considera que se debe revocar la **Observación Administrativa**.



NTC ISO  
9001:2008

Oficio

04011#



4. CUADRO RESUMEN TIPIFICACION HALLAZGOS

CUADRO No.72 CUADRO RESUMEN TIPIFICACION HALLAZGOS

TIPO DE INCIDENCIA DEL HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	2	
2. DISCIPLINARIOS	1	
3. PENALES	1	
4. FISCALES	1	\$214.748.218
• Obra Pública	0	
• Convenio N°035-2014	1	\$214.748.218
• Contrato	0	
• Prestación de Servicios	0	
• Suministros	0	
• Consultoría y Otros	0	
• Gestión Ambiental	0	
• Estados Financieros	0	

“Control Fiscal con Efectividad y Transparencia”

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001-6020859 Fax 6022175

Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)

Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)



NTC ISO  
9001:2008

Oficio  
04011

PÁGINA 38 de 38

• Austeridad en el Gasto Publico	0	
5. SANCIONATORIO	0	
TOTALES (1, 2, 3, 4 y 5)	5	\$214.748.218

En estos términos se da respuesta de fondo a la denunciada formulada.

Cordialmente,

**REINALDO GOMEZ RODIGRUEZ**  
Director Técnico de Fiscalización  
Contraloría Municipal de Barrancabermeja

Proyecto: Leidy Paola Martínez G  
Abogada Externa